



## Ayuntamiento de Albuñol

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHICULO DUMPER PARA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

##### **1. Introducción.**

El presente contrato se realiza para satisfacer la necesidad pública de recogida de residuos sólidos conforme a la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 25.2b) (gestión de los residuos sólidos urbanos) y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, Ley 5/2010 de 11 de junio (Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales), mediante la dotación al Ayuntamiento de un nuevo vehículo de recogida de residuos municipales, a fin de atender las necesidades en el núcleo urbano Albuñol en aquellas zonas donde no es posible el acceso con el vehículo satélite, debido a las características propias que éste tiene, con viales de escasa anchura propias de un núcleo de la Contraviesa y que hacen inviable la utilización de otro tipo de vehículos. El vehículo que se utiliza actualmente ha cumplido la vida útil aconsejable para este tipo, tanto en kilometraje como en número de horas de marcha, requiriendo mantenimiento periódico con altos costes, resultando anti económico y e inservible para el uso que se destina, ya que cada vez son más altos los costes de reparaciones y mantenimientos que hay que realizar al vehículo, encontrándose habitualmente averiado.

##### **2. Objeto del contrato.**

El objeto del presente contrato es el suministro de un dumper destinados al servicio de recogida de residuos municipales de unos 2000 kg de carga.

##### **3. Análisis Técnico**

Las condiciones y prestaciones mínimas de carácter técnico que debe reunir el suministro objeto de las proposiciones de licitación serán las siguientes:

1. Chasis Rígido.
2. Capacidad de Carga útil mínima: 2000 Kg.
3. Motor Diésel, 4 cilindros, potencia mínima 24 CV, V/17,90 Kw
4. Transmisión hidrostática, 2 velocidades
5. Tracción 4x4 permanente
6. Velocidad máxima: 20 Km/h
7. Dirección asistida (hidráulica)

### **Ayuntamiento de Albuñol**





## Ayuntamiento de Albuñol

---

8. Descarga de la tolva: hidráulica frontal
9. Frenos Hidráulicos. Multidisco
10. Pendiente mínima superable a plena carga: 35%
11. Asientos 2 con Cinturones de seguridad enrollables con pretensores
12. Pala autocargable con púas de una capacidad de : 140 l/400 kg carga
13. Capacidad máxima de los depósitos: Combustible: 35 L, Hidráulico: 35 L
14. Dimensiones:
  - Longitud máxima 4.000 mm
  - Anchura máxima 1.800 mm
  - Altura máxima 2.600 mm
15. Capacidad mínima de la tolva ras: 960 Litros
16. Radio de Giro exterior máximo: : 4.200 mm
17. Peso máximo en vacío: 1900 KG
18. Equipamiento mínimo: Espejo retrovisor, asiento homologado acompañante, kit de luces homologado, avisador acústico de marcha atrás.

#### 4. Análisis Económico

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cuantía de 25.573 euros (excluido IVA) y de 30.943,33 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 25573 euros

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria correspondiente.

El contrato se financiará de la siguiente manera:

50%.- Fondos propios

50% Diputación Provincial de Granada con cargo al Convenio de concertación con este Ayuntamiento programa 13104 "VEHÍCULOS PARA RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" año 2020.

#### 5. Análisis del Procedimiento.

- a. Justificación del procedimiento

Contrato de suministro, y teniendo en cuenta la cuantía el procedimiento para adjudicar será el abierto simplificado sumario.

- b. Calificación del contrato

Es un contrato administrativo y la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

---

### Ayuntamiento de Albuñol EDIOS MATERIALE

Plza. del Ayuntamiento, 1, Albuñol. 18700 (Granada). Tfno. 958 82 60 60. Fax: 958 82 66 57





## Ayuntamiento de Albuñol

---

c. Análisis de ejecución por lotes

Teniendo en cuenta el suministro, vehículo a motor, no procede división en lotes.

d. Duración

La duración del contrato de servicio será de 60 días.

### 6. Conclusiones

En resumen, se trata de dar cumplimiento a la obligación legal de prestar el servicio de Recogida de Residuos urbanos en el municipio en especial en las zonas de acceso difícil, donde no puede el vehículo satélite, mediante la adquisición mediante contrato de suministro de vehículo dumper para la recogida, cuyo vehículo actual está muy deteriorado y prácticamente inservible para uso al que se destina utilizando para ello el procedimiento abierto simplificado sumario.

En Albuñol, a la fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA**

Fdo.: María José Sánchez Sánchez

